



Universidad Nacional
Exp. 06-05-32910
de
Córdoba

1/1

República Argentina

Córdoba, 05 OCT 2005

VISTO las presentes actuaciones, en las que el señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, solicita se prorrogue del pase en comisión, de la señora BEATRIZ DE BERNARDI (Leg. 40.003), agente no docente de la citada Unidad Académica, al Ministerio de Salud de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, que fuera otorgado por Resolución Rectoral N° 244/05; atento las razones que fundamentan lo solicitado,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar el pase en comisión de la Sra. BEATRIZ DE BERNARDI (Leg. 40.003), agente de la Facultad de Ciencias Médicas, a la Secretaría de Coordinación de Salud, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a partir del 1° de octubre de 2005 y por el término de nueve (9) meses.

ARTÍCULO 2°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Médicas.

mae

Prof Ing FELIX R. ROCA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 2267